



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 124 - 2012

La Molina, 12 NOV. 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Noviembre del 2012, el Dictamen Conjunto N° 12 - 2012 de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la propuesta de Actualización del Cuadro de Obras e Inversiones en Servicios Públicos, contenido en el Informe N° 029-2011-MDLM-GPPDI, sustento del Acuerdo de Concejo N° 039-2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2011 de fecha 24.05.2011, el Concejo Distrital de La Molina, aprobó el endeudamiento interno sin aval del Gobierno Nacional, hasta por la suma de S/.17'370,000.00 (Diecisiete millones trescientos setenta mil con 00/100 nuevos soles), por un plazo de 32 meses, para el financiamiento de obras y servicios públicos; considerando el Informe N° 029-2011-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que contiene el Cuadro de Obras e Inversiones en Servicios Públicos priorizados por los órganos técnicos de la Corporación Municipal;

Que, con Memorando N° 595-2012-MDLM-GAF de fecha 08.08.2012, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emita opinión presupuestal respecto del Cuadro de Obras y/o Proyectos contenidos en el Informe N° 029-2011-MDLM-GPPDI, sustento del Acuerdo de Concejo N° 039-2011, precisando si ya han sido ejecutados, si se financió con recursos propios u otras fuentes de financiamiento interno, los saldos correspondientes de ser el caso y aquellos que fueron dados de baja debido a observaciones presentadas en los mismos; refiriendo que resulta necesario a fin de poder retirar del citado Cuadro aquellas obras que ya han sido ejecutadas y/o aquellos proyectos declarados de baja por presentar observaciones y así poder incorporar nuevos proyectos para que sean financiados por endeudamiento interno bajo lo establecido por el Acuerdo de Concejo N° 039-2011;

Que, mediante Memorando N° 451-2012-MDLM-GPPDI de fecha 09.08.2012, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, señaló que realizado el análisis de la ejecución presupuestal de los proyectos considerados en el Informe N° 029-2011-MDLM-GPPDI, se observó que en relación a los proyectos priorizados, algunos han sido ejecutados con recursos propios y recursos provenientes del Tesoro Público; en tal sentido sugiere que se incorporen proyectos de inversión que se encuentran viables, y que no cuenten con financiamiento para su ejecución, lo cual debe ser coordinado y priorizado con las unidades ejecutoras responsables de los proyectos de inversión, a fin de modificar el Cuadro de Obras e Inversiones en Servicios Públicos, contenido en el Informe N° 029-2011-MDLM-GPPDI, sustento del Acuerdo de Concejo N° 039-2011;

Que, mediante Memorando N° 542-2012-MDLM-GPPDI de fecha 28.09.2012, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como órgano responsable del proceso presupuestario de la Entidad y dentro del marco del Principio Regulatorio de Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos, dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, recomienda la actualización del Cuadro de Obras e Inversiones en Servicios Públicos, que considera los proyectos y servicios públicos priorizados para ser financiados con endeudamiento interno para el periodo 2011-2014;





considerando que de acuerdo a lo informado por las unidades orgánicas responsables de la formulación y ejecución de proyectos de inversión, se determina que algunos proyectos han sido desactivados, a otros se le han asignado recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento en el presupuesto, sugiriendo que se considere aquellos proyectos que cuenten a la fecha con expediente técnico o perfil de inversión; en tal sentido, presenta la Propuesta de Actualización del Cuadro de Obras e Inversiones en Servicios Públicos, Plan de Inversiones 2011-2014;

Que, con Memorando N° 780-2012-MDLM-GAF de fecha 10.10.2012, la Gerencia de Administración y Finanzas opina favorablemente respecto a la actualización del Cuadro de Obras e Inversiones en Servicios Públicos a financiarse por el endeudamiento interno aprobado por Acuerdo de Concejo N° 039-2011;

Que, mediante Informe N° 423-2012-MDLM-GAJ de fecha 24.10.2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la actualización del Cuadro de Obras e Inversiones en Servicios Públicos, contenido en el Informe N° 029-2011-MDLM-GPPDI, sustento del Acuerdo de Concejo N° 039-2011, precisando que la presente propuesta busca incorporar al Plan de Inversiones 2011-2014, aquellos proyectos de inversión que resulten viables, pero que no se cuenta con el financiamiento para su ejecución, los cuales se financiarían por endeudamiento interno sin aval del Estado hasta por el monto aprobado por Concejo Municipal, citando como sustento legal el artículo 25° de la Ley de Descentralización Fiscal, aprobado por Decreto Legislativo N° 955, el cual establece que los recursos obtenidos por los Gobiernos Regionales y Locales a través de operaciones de endeudamiento externo o interno se destinarán única y exclusivamente, a financiar proyectos de inversión pública que deberán ser aprobados, previamente, dentro del marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento. En ningún caso podrán destinarse dichos recursos al pago del gasto corriente;

Que, conforme al literal d) del artículo 7° del Reglamento para la emisión del Informe Previo establecido por el literal l) del artículo 22° de la Ley N° 27785, aprobado por Resolución de Contraloría N° 052-2010-CG, toda solicitud de Informe Previo respecto de operaciones de endeudamiento interno sin aval del Gobierno Nacional, u otras operaciones previstas en el artículo 2° del precitado Reglamento, que requieran realizar los Gobiernos Locales deberá adjuntar, Copia del Acta, certificada por Fedatario, en la que conste que la operación ha sido aprobada por el Concejo Municipal, en la cual se aprecie el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades o normatividad de la entidad de que se trate, según el caso, así como de las normas aplicables contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, debiendo constar la aprobación de la operación, monto y destino que se dará a los recursos así obtenidos y plazo del compromiso de pago del préstamo;

Que, de los informes técnico y legal que sustentan la presente propuesta se concluye que resulta necesario actualizar el Cuadro de Obras e Inversiones en Servicios Públicos, contenido en el Informe N° 029-2011-MDLM-GPPDI, sustento del Acuerdo de Concejo N° 039-2011, conforme a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con Memorando N° 542-2012-MDLM-GPPDI, según el cual se han priorizado los proyectos de inversión con el siguiente orden de prelación: Proyectos de Inversión en Ejecución Física, Proyectos de Inversión con Buena Pro o en proceso de licitación o concurso, Proyectos con Expediente Técnico aprobado, Proyectos con Expediente Técnico en elaboración, y Proyectos con Perfil de Inversión aprobado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Actualizar el Cuadro de Obras e Inversiones en Servicios Públicos, contenido en el Informe N° 029-2011MDLM-GPPDI, sustento del Acuerdo de Concejo N° 039-2011, modificándose conforme al Cuadro de Obras e Inversiones en Servicios Públicos - Plan de Inversiones 2011-2014, que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZÚREK P.F.
ALCALDE

ANEXO - A.C. N° 124 - 2012
ANEXO 3: CUADRO DE OBRAS E INVERSIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS
PLAN DE INVERSIONES 2011-2014

Nº	SNIP	PROYECTO	MONTO S/.
1	175904	MEJORAMIENTO DE LA AV.ELIAS APARICIO DESDE LA AV.LA MOLINA HASTA LA CALLE BELL AIR, DISTRITO DE LA MOLINA	2,671,926
2	144086	MEJORAMIENTO DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV.FLORA TRISTAN, DISTRITO DE LA MOLINA	966,064
3	164036	MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH.VIÑA ALTA	13,101
4	182258	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEO DE VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	6,674,387
5	182116	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PATRULLAJE DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,109,886
6	192229	CREACION DE ALAMEDA Y AREA DEPORTIVA EN EL JR.PASEO LOS EUCALIPTOS ENTRE LA AV.SEPARADORA INDUSTRIAL Y LA AV.LAS PALMERAS	2,675,424
7	193064	IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO(GOTEO) EN EL PARQUE ECOLOGICO(30 Ha)	610,798
8	117651	CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA ZONA SUR, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA	2,631,882
9	200204	MEJORAMIENTO DE LA CALLE SAMOA, URBANIZACIÓN SOL DE LA MOLINA	396,335
10	200199	MEJORAMIENTO DE LA CALLE SANTIAGO DE COMPOSTELA, URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	338,206
11	201036	MEJORAMIENTO DE LA CALLE LAS CASCADAS, URBANIZACIÓN LA ENSENADA	642,410
12	200175	MEJORAMIENTO DEL JR. RIO HUALLAGA, URBANIZACIÓN VALLE DE LA MOLINA	339,562
13	206508	MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS PASAJES LOS NARCISOS Y LOS MOLLES DE LA IV ETAPA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA	240,772
14	210799	MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOC. LOS ARBOLITOS	1,913,057
15	164264	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL CULTURAL MULTIUSOS EN LA URB. LADERAS DE LA MOLINA	480,000
16	131304	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO MUNICIPAL LA MOLINA	5,354,052
17	229506	MEJORAMIENTO DE LA CALLE LAS HORMIGAS Y LOS ESPACIOS PUBLICOS DE RECREACION EN EL AAHH LAS HORMIGAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	400,269
18	230364	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LAS FLORES DE LA MOLINA ENTRE LAS CALLES ANCON Y LA RIVIERA-, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	905,140
TOTAL S/.			28,363,271

